

PROCESO: ORDINARIO.
RADICACION. 2023-00129-00
DEMANDANTE: MARTA JANNET HOYOS CONCHA.
DEMANDADO: PORVENIR Y OTRO.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, 29 de abril del año 2.024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, en el presente asunto se ha señalado audiencia para el día 19 de junio de esta anualidad. Sírvase proveer.

LA SECRETARIA

Yolanda

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 406
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Popayán, veintinueve (29) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisada el expediente se observa que, efectivamente se había programado diligencias para llevarse a cabo el día 19 de junio del año en curso, dentro del presente asunto, no obstante lo anterior, debido a que se debe atender diligencias en proceso especial de fuero sindical, que por su naturaleza constitucional es de trámite prioritario se ordenará fijar dentro del proceso que nos ocupa, nueva fecha para realizar la audiencia de que trata el art. 77 del CPTSS y la de Trámite y Juzgamiento,

Lo anterior fundamentándonos en los artículos 40 y 48 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social que le otorgan al Juez, las facultades como director del proceso.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

PRIMERO: Para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPTSS, en este proceso SEÑALAR el día viernes nueve (09) de agosto del año dos mil veinticuatro (2.024) a las dos y media de la tarde (2:30 p.m.), una vez concluida la audiencia antes mencionada, se iniciará la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

SEGUNDO: RECORDAR que las audiencias aquí dispuestas se realizarán en la Sala 1 (Oficina 111), Palacio Nacional o por la plataforma "Teams", según sea el caso, para lo cual se estarán remitiendo los respectivos enlaces con la debida antelación

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

Sandra Milena Muñoz Torres
SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 062 se notifica el auto anterior.

Popayán, 30-04-2024

Yolanda

**ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria**